

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV EDICION DE 15 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 24 de Junio de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240
Nº 11.751 Tirada de 680 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	JOSE EDGARDO PLAZA Contador Público Nacional Gobernador Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Cr. JULIO ANGEL VICENTE Ministro de Economía Dr. GUSTAVO SALAZAR Ministro de Bienestar Social Dr. ALBERTO DOMINGO GARCIA CAINZO Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Dr. EDUARDO F. BRIONES Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo ROSA E. ROMERO LOPEZ Jefa Departamento Boletín Oficial	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$a 12,—	\$a 0,10,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Administrativos	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos de Mina	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Judiciales	\$a 10,—	\$a 0,10,— " "
Poseción Veinteñal	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Remates Varios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Balances	\$a 20,—	(ocupando más de ¼ de página y hasta ½ página), \$a38,— (ocupando más de ½ página y hasta una página); más un adicional de \$a 27,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 100,—
Semestral	\$a 75,—
Trimestral	\$a 45,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 1,50,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 2,—
Atrasado más de un año	\$a 3,—
Separata	\$a 4,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 821 del 31-5-83 — Licencia especial para el personal de la Administración Pública Provincial que participa en concursos cerrados	2028
S.G.G. Nº 867 del 11-6-83 — Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	2028
M.B.S. Nº 868 del 13-6-83 — Aprueba la Resol. Nº 706/82 y su ampliatoria Nº 845 del mismo año, emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social	2028
M.G. Nº 873 del 15-6-83 — Designa al Sr. Juan Angel Pérez en el cargo de Intendente Municipal de La Merced	2030

	Pág.
DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. Nº 869 del 14-6-83 — Otorga un subsidio a favor de la Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes	2030
S.G.G. Nº 870 del 14-6-83 — Pone int. a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento al Dr. Ricardo Emidio Rodríguez	2030
S.G.G. Nº 871 del 14-6-83 — Pone en posesión a autoridades de la Provincia	2030
M.B.S. Nº 872 del 15-6-83 — Aprueba la Lic. Pública Nº 1/83 F. N. convocada por el Dpto. de Compras de la Dirección Gral. de Administración del M. de B. Social	2030
M.G. Nº 874 del 15-6-83 — Designa al C. P. N. Luis Angel Aguilera en la Secretaría de Estado de Municipalidades	2031
S.G.G. Nº 875 del 15-6-83 — Pone int. a cargo de las Secretarías de Estado de Hacienda y Economía, de Asuntos Agrarios y de Obras Públicas al Ing. Héctor Enrique Hoyos	2031

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 49868 — Ministerio de Gobierno y Educación, Lic. Nº 44	2031
Nº 49866 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 6/83	2031
Nº 49710 — Dirección Nacional de Vialidad, Licitación Nº 1570/83	2031
Nº 49709 — Dirección Nacional de Vialidad, Licitación Nº 1571/83	2031

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 49829 — Lisandro Sigfrido Rivadeneira	2031
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 49838 — Direc. de Vialidad de Salta	2032
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 49861 — Schirado Catalina C. de	2033
Nº 49860 — María Antonieta Raimondi de Morey	2033
Nº 49859 — Mendoza María Zurita	2033
Nº 49858 — Filomeno López	2033
Nº 49844 — Corimayo Dedicación Erazo de y Corimayo Carmen C. de y Corimayo Rosario	2033
Nº 49842 — Altamirado Juan	2033
Nº 49841 — Elena Solís de Velasco	2033

REMATES JUDICIALES

Nº 49871 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 1-A-24.953/81 (10.099)	2033
Nº 49865 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº A-15.339/81	2034
Nº 49863 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 1-A-07.626/80	2034
Nº 49855 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05.149/80	2034
Nº 49853 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 10.568/82	2034
Nº 49851 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. A-28.708/1/81	2035
Nº 49850 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-06.048/80	2035
Nº 49846 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 227/79	2035
Nº 49887 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-38.229/82	2036

POSESION VEINTEÑAL

Nº 49869 — Usandivaras Félix	2036
------------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 49856 — Urzagasti Carlos Hugo y Urzagasti Julio César	2036
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 49872 — Irahola García Claudio - Montalvo Cardozo Modesta	2036
--	------

Sección COMERCIAL

Pág.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 49873 — Martín S. A. 2037
 Nº 49870 — Metalúrgica Salta S. A. 2037

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 49811 — Edna S. A., para el día 12-7-83 2038

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 49874 — Liga de Fútbol Vespucio, para el día 3-7-83 2039

RECAUDACION

Nº 49867 — Del día 23-6-83 2039

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de mayo de 1983.
DECRETO Nº 821

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 5/83 que aprueba las Resoluciones Nº 248/82 y 309/83, relacionadas con el Régimen de Concursos para la cobertura de cargos en el ámbito de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar algunas de sus normas sobre la base de la experiencia adquirida en los distintos concursos ya realizados,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º— Déjase establecido que en los concursos cerrados a que se refiere el artículo 3º de la Resolución Nº 248/82 y su modificatoria Nº 309/83, aprobadas por Decreto Nº 5/83, podrán participar además los agentes de la Administración centralizada y descentralizada que revistan en planta permanente de la misma y se encuentren en uso de licencia encuadrada en los artículos 29 a 31 de la Ley Nº 5546, a los que se les tendrá por cumplido el requisito de calificación exigido en el inciso d) del artículo 6º de la Resolución citada en primer término. A tales agentes podrá otorgárseles licencia especial sin goce de haberes en su función de mayor jerarquía, por el tiempo que demande la prueba de oposición y entrevista.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo precedente entrará en vigencia a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 11 de junio de 1983.

DECRETO Nº 867

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso del viaje oficial realizado a la Capital Federal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º— Queda asumido por parte del que suscribe el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 13 de junio de 1983.

DECRETO Nº 868

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 11.095/82 - código 35 (corresponde 1) por el cual el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación copia de la resolución Nº 706/82 y su ampliatoria Nº 845/82, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 706/82 se implementa un fondo destinado a cubrir gastos derivados del control y gestión de bingos y rifas solicitados por las Entidades, las que deberán abc-

nar previamente el uno por mil (1%) del total de la emisión programada en concepto de depósitos para atender dichos gastos; y por su ampliatoria Nº 845/82 se exceptúa a las Entidades educativas y demás Entes organizadores que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3º del decreto Nº 1659 del 27 de noviembre de 1979.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aprobar la resolución Nº 706 de fecha 14 de octubre de 1982 y su ampliatoria Nº 845 del 30 de noviembre del mismo año, emanadas del Banco de Préstamos y Asistencia Social, que forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Salazar - Rodríguez - Cosso

Salta, 14 de Octubre de 1982.

RESOLUCION Nº 706/82

Presidencia

Implementar Fondo para Atender Gastos por Gestión Bingos y Rifas

Expte. Nº 35-11.095/82

VISTO el informe elevado por el Departamento de Lotería y Prode, mediante el cual propone la implementación de un Fondo destinado a cubrir gastos derivados del control y gestión de bingos y rifas solicitados por Entidades; y

CONSIDERANDO:

La opinión favorable de Gerencia General y el dictamen de Asesoría Legal.

El informe emitido al respecto por Sindicatura, el que rola a fs. 8.

Las facultades conferidas por el Art. 14º de la Ley 5115/77 Orgánica de la Institución.

Por ello;

El Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Las Entidades que soliciten autorizaciones para realizar bingos o rifas, deberán abonar previamente el 1% (uno por mil) del total de la emisión programada, en concepto de depósito para atender los gastos derivados de la gestión y control de los mismos.

Art. 2º — El ingreso previsto en el Art. 1º conformará un Fondo de carácter no reintegrable y se calculará sobre una base mínima computable de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) actualizable cuatro veces en el año, en las siguientes fechas:

- 1º) 31 de Marzo
- 2º) 30 de Junio
- 3º) 30 de Setiembre
- 4º) 31 de Diciembre

En cada caso se efectuará la comparación entre el Índice de Precios al Por Mayor Nivel General proporcionado por el INDEC., correspondiente al segundo mes anterior a la fecha de vigencia de la presente Resolución.

Art. 3º — Las sumas ingresadas se imputarán a la Cuenta: 00. 3. 2. 02. 01. 001 Depósito para Gastos Gestión Bingos y Rifas.

Art. 4º — La presente Resolución será refrendada por Gerencia General.

Art. 5º — Elevar la presente a aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 6º — Remitir copia de la presente al señor Síndico.

Art. 7º — Remitir copia de la presente a conocimiento del H. Tribunal de Cuentas.

Art. 8º — Tomen conocimiento Gerencia General, Gerencias Departamentales, Auditoría Interna, Asesoría Legal y las Oficinas respectivas.

Art. 9º — Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

PLAZA - Salazar - Rodríguez - Cosso

Salta, 30 de noviembre de 1982.

RESOLUCION Nº 845/82

Presidencia

Ampliar y Modificar Resolución Nº 706/82 "Implementar Fondo para Atender Gastos por Gestión Bingos y Rifas"

VISTO que por Resolución Nº 706/82 se implementó un fondo para atender gastos derivados del control y gestión de Bingos y Rifas solicitados por Entidades; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se omitió consignar la excepción a favor de las Entidades educativas y demás que reúnan los requisitos del Art. 3º del Decreto Nº 1659 del Poder Ejecutivo Provincial.

Los informes emitidos al respecto por el Departamento de Loterías y Prode y Gerencia General.

Que asimismo Gerencia de Administración solicita se modifique la imputación asignada por el Art. 3º de la citada Resolución para los ingresos provenientes del fondo implementado.

Por ello,

El Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Ampliar la Resolución Nº 706/82 "Implementar Fondo para atender Gastos por Gestión Bingos y Rifas", a fin de exceptuar de lo dispuesto por la precitada Resolución, a las Entidades educativas y demás Entes organizadores de Bingos o Rifas que reúnan los requisitos previstos por el Art. 3º del Decreto Nº 1659 del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2º — Modificar el Art. 3º de la Resolución Nº 706/82, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º — Las sumas ingresadas se imputarán a la Cuenta: 00.5.2.02.01.014”.

Art. 3º — Remitir copia de la presente al señor Síndico.

Art. 4º — Remitir copia de la presente a conocimiento del H. Tribunal de Cuentas.

Art. 5º — Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

PLAZA - Salazar - Rodríguez - Cosso

Salta, 15 de junio de 1983.

DECRETO Nº 873

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Intendente Municipal de La Merced, departamento de Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Juan Angel Pérez - M. I. Nº 8.183.730 - Clase 1947 en el cargo de Intendente Municipal de La Merced, departamento de Cerrillos, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — Déjase establecido que las funciones del Sr. Juan Angel Pérez lo son con retención del cargo del que es titular en la Municipalidad de La Merced - Categoría 18.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ - Rodríguez - Cainzo - Peyret

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 869 - 14-6-83 - Expte. Nº 01-34.388/83.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de Pesos Argentinos Quince Mil (\$a 15.000.-), a favor de la Agrupación Tradicionalista de Salta “Gauchos de Güemes”, para ser destinados a los gastos que demande el traslado a Buenos Aires de dieciocho gauchos salteños, con motivo

del homenaje que se tributará durante los días 16 y 17 de junio próximo al General D. Martín Miguel de Güemes, en el monumento erigido en su memoria.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, la suma de Pesos Argentinos Quince Mil (\$a 15.000.-), para que ésta a su vez por intermedio de su Departamento Contable, haga efectiva dicha suma con cargo de opotruna rendición de cuentas a la Agrupación Tradicionalista de Salta “Gauchos de Güemes” en concepto del subsidio que se le otorgara por el artículo anterior.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 870 - 14-6-83 - Expte. Nº 10-04583/83.

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 14 de junio del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 871 - 14-6-83.

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Roberto Enrique Díaz, a partir del día 14 de junio del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Alberto García Cainzo, a partir del día 14 de mayo del año en curso y mientras dure el interinato de su titular.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 872 15-6-83 - Exptes. Nros. 66.741/83 y 67.227/83 (copia) - código 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 1/83 F. N. convocada el 4 de mayo del año en curso por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de camionetas Pick-Up, con destino a la Dirección General de Medicina Sanitaria (Jefatura del Programa Atención Primaria de la Salud), la que se adjudica a la siguiente firma:

IGARRETA S.A.: El renglón Nº 1 (disminuido a 2 unidades), por la suma de Ciento noventa mil novecientos veinte pesos argentinos (\$a 190.920,00).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 2 - Ejercicio 1983, el que será atendido con fondos nacionales destinados al Programa Atención Primaria Integral Area Periurbana de Salta (P.A.P.I.), decreto Nº 1012/82.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 874 - 15-6-83 - Expte. Nº 53-33867/83.

Artículo 1º — Designar al C.P.N. Luis Angel Aguilera, clase 1936, M. I. Nº 7.241.264 a partir de la fecha en que tome posesión de sus servicios y por el término de 3 (tres) meses con carácter de personal temporario, en Categoría 19 en la Secretaría de Estado de Municipalidades, para desempeñar funciones de Asesor Contable en el Departamento de Asistencia y Control Contable.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 875 - 15-6-83.

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Hacienda y Economía, de Asuntos Agrarios y de Obras Públicas, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería Ingeniero Héctor Enrique Hoyos, a partir del día 14 de junio del año en curso y hasta el regreso de sus titulares.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 49868 F. Nº 1123

Ministerio de Cultura y Educación

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 44

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 12 de julio de 1983, para resolver la provisión de tractores con destino a las Escuelas Agrotécnicas de Buenos Aires, San Juan, Salta, Entre Ríos y Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de julio de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Fdo. Miguel Angel González, Dottori, Director General de Administración.

Valor al cobro \$a 96 e) 24-6 al 5-7-83

O. P. Nº 49866 F. Nº 1121

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública Nº 6/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: Límite con Tucumán - Payogastilla (construcción muro de sostenimiento de H. C., plateas de H. simple clase "D" y de piedra con junta tomada) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$a 445.147,25 - Depósito de garantía: \$a 4.451,50 - precio del pliego: \$a 89,— plazo de obra 2 meses y medio.

Presentación propuestas: 6 de julio de 1983 a

las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

Valor al cobro: \$a 120 e) 23-6 al 6-7-83

O. P. Nº 49710 F. Nº 1106

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 1570/83 para la ejecución de las obras en la Ruta 81. Tramo: Empalme Ruta 34 - Límite con Formosa, Sección Segunda (construcción de obras básicas y tratamiento bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 32.258.600. Depósito de garantía: \$a 322.586. Precio del pliego: \$a 6.500. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, subsuelo, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/ Jefe D.v. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 180 e) 7 al 29-6-83

O. P. Nº 49709 F. Nº 1105

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 1571/83 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Piedras - Río Juramento - Palomitas. Variante Nuevo Puente s/Río Juramento (construcción de obras básicas, pavimento y un puente) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 12.158.100. Depósito de garantía: \$a 121.581. Precio del Pliego: \$a 2.450. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, subsuelo, Capital Federal. Jorge José Daverio, p/Jefe D.v. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 180 e) 7 al 29-6-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA.

O.P. Nº 49829 Rs/c Nº 2836

REF.: EXPTE. Nº 34-90978/78

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Lisandro Sigfrido Rivadeneira, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. del inmueble rural denominado Fracción E 4 de Finca La Falda, catastro Nº 4944 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 2,63 l/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 3 y acequia comunera "Otero o Cerrillos". Esta concesión se suministrará cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 l/seg. Los caudales se entregarán con el sistema de turnos sujetos éstos a las

disposiciones del art. 228 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de junio de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

S/c.

e) 21-6 al 4-7-83

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 49838

F. Nº 1118

Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Remate Administrativo con Base de Unidades,
Equipos, Elementos y Chatarra

El día 6 de Julio de 1983, a las 9, en los depósitos de la Dirección de Vialidad de Salta, calle Pedro Cornejo esquina Avda. Ricchieri, Remataremos de Contado, por orden de la D.V. S. en el estado en que se encuentran con base y al mejor postor, los elementos que más abajo se detallan, los que se exhibirán a partir de la fecha, en el horario de 7.30 a 12.30, en el lugar antes citado y en puente negro (Dpto. Güemes).

A) Camionetas

- 1) Legajo Interno Nº 2-C Pick-Up Jeet T - 80 Modelo 1969 Patente Nº A-038510 sin funcionar, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 2.000.
- 2) Legajo Interno Nº 12-C Pick-Up Chevrolet Modelo 1969, Patente Nº A-038419, sin funcionar, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 3.200.
- 3) Legajo Interno Nº 13-C Pick-Up Chevrolet modelo 1972, Patente Nº A-038422 sin funcionar, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 2.600.
- 4) Legajo Interno Nº 14-C Pick-Up Chevrolet Modelo 1972, doble tracción, Patente Nº A-038423, desmantelada en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 1.000.
- 5) Legajo Interno Nº 15-C Pick-Up Chevrolet Modelo 1972, Patente Nº A-043759 en funcionamiento, en el estado que se encuentra, Base: \$a. 6.500.
- 6) Legajo Interno Nº 17-C Pick-Up Dodge Modelo 1974, Patente Nº A-043435 desmantelada, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 1.000.
- 7) Legajo Interno Nº 18-C Pick-Up Chevrolet Modelo 1971, Patente Nº A-038421 sin funcionar, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 2.600.
- 8) Legajo Interno Nº 19-C Pick-Up Chevrolet Modelo 1970, Patente Nº A-038420 sin funcionar, en el estado en que se encuen-

tra, Base: \$a. 1.300.

- 9) Legajo Interno Nº 20-C Pick-Up Chevrolet Modelo 1970, Patente Nº A-027189 sin funcionar, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 5.200.
- 10) Legajo Interno Nº 24-C Pick-Up Chevrolet Modelo 1972, Patente Nº A-028681 en funcionamiento, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 7.000
- 11) Legajo Interno Nº 32-C Pick-Up Jeep T 1000 Modelo 1975, Patente Nº A-045513, desarmada, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 1.300.

B) Motoniveladoras

- 1) Legajo Interno Nº 6-E Caterpillar 12 con motor, sin funcionar, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 8.000.
- 2) Legajo Interno Nº 9-E Adams 440 Motor GM sin funcionar, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 2.500.
- 3) Legajo Interno Nº 20-E Volvo VHK - 116 sin motor, en el estado en que se encuentra Base: \$a. 5.200.
- 4) Legajo Interno Nº 41-E Wakefield 120 con motor Leyland sin funcionar en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 2.600.
- 5) Legajo Interno Nº 47-E Adams 440 con motor GM sin funcionar, en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 2.500.
- 6) Legajo Interno Nº 52-E Volvo VHK-116 sin motor en el estado en que se encuentra Base: \$a. 5.200.

C) Topadora

- 1) Legajo Interno Nº 15-G Caterpillar D-7-17 -A con motor en funcionamiento en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 20.000.

D) Palas de Arrastre

- 1) Legajo Interno Nº 9-F Caterpillar 70 Capacidad 9 m3., en el estado en que se encuentra, Base: \$a. 1.000.
- 2) Legajo Interno Nº 10-F Caterpillar 70 Capacidad 9 m3. en el estado en que se encuentra - Base: \$a. 1.000.

E) Chatarra

- 1) Lote M: 17 cadenas carriles (2 con zapatas) Base: \$a./Kg. 0,45.
- 2) Lote K: Chatarra de Ira., aproximadamente 5.700 kgs. Base: \$a./Kg. 0,40.
- 3) Lote L: Chatarra de 2da., aproximadamente 28.000 kgs. Base: \$a./Kg. 0,26.

En el acto de remate, el 30% (treinta por ciento) de seña y arancel de ley o comisión de martillero 10% (diez por ciento) a cargo del comprador, el saldo al aprobarse la subasta, entregándose los bienes una vez abonado el total del saldo del precio, Edictos: 3 días en Boletín Oficial, diarios locales y Clarín de Buenos Aires. Plazos para retirar los bienes subastados será de 30 días corridos, a partir de la fecha de aprobación del remate; vencido este plazo y hasta los 60 días, los compradores abonarán por estadía \$a. 50 diarios. Vencidos estos plazos y de no abonar el saldo del precio de venta, automáticamente quedará rescindido, perdiendo el comprador los importes abonados como seña y comisión del martillero. Se aceptan cheques sobre ciudad de Salta y/o cheques certificados bancarios sobre

otras plazas de conformidad Arts. 48 y 49 Decreto Ley 4.776/63 y/o efectivo ratificado por Ley 16.478, debiendo presentarse documentos de identidad y domicilios actualizados. Los bienes adquiridos se retirarán una vez abonados los cheques librados. Proveedores de la D.V.S. y contratistas podrán adquirir mediante la compensación de sus créditos, con documentación completa de pago al día y hora del remate, ex-

hibiendo certificado del Departamento Contable de la D.V.S. contrariamente se rematará de nuevo. Informes: Dirección de Vialidad de Salta, Calle España 721, Ciudad. Martilleros Públicos: Eduardo Farah - Rivadavia 235 - Ciudad, Francisco Pineda, Alberdi 422 - Ciudad, Osvaldo R. Celiz Sarmiento 729 - Ciudad.

Valor al Cobro \$a. 286,20 e) 22 al 24-6-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 49861 F. Nº 16058

La Dra. María Mercedes Higa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en autos: "Sucesorio de Schirado, Catalina C. de", Expte. Nº A-41.832/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días concurran a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 7 de junio de 1983. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 36 e) 23 al 27-6-83

O. P. Nº 49860 F. Nº 16058

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho, sea como herederos o acreedores, en la Sucesión de la señora María Antonieta Raimondi de Morey, Expediente A-42.864/83, bajo apercibimiento de ley. Edicto: 3 días. Salta, junio 16 de 1983. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 36 e) 23 al 27-6-83

O. P. Nº 49859 R. S/C. Nº 2839

El Dr. Mario R. D'Jallad, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en Juicio Sucesorio de: "Mendoza, María Zurita de", Expte. Nº A-41.074/83, cita a herederos o acreedores de la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 22 de Junio de 1983. Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Sin cargo e) 23 al 27-6-83

O. P. Nº 49858 F. Nº 16048

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de III Nom., en los autos "Sucesorio de Filomeno López" - Expte. Nº A-41.283/83, cita a los herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Crónica del Noa. Salta, 6 de Mayo de 1983. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 36 e) 23 al 27-6-83

O. P. Nº 49844 R. S/C. Nº 2838

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial —Tercera Nominación —, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho al "Sucesorio de Corimayo, Dedicación Erazo de y Corimayo, Carmen C. de y Corimayo, Rosario", Expte. Nº 47.062/77, para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de junio de 1983. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 27-6-83

O. P. Nº 49842 F. Nº 16028

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación en Expte. Nº A-39.331/83, caratulado Sucesorio -Altamirado, Juan, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días, Salta, 31 de mayo de 1983. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$a. 36 e) 22 al 24-6-83

O. P. Nº 49841 F. Nº 16027

El Dr. Luis F. Costas, Juez interino del Juzgado en lo Civ. y Com. de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Sucesorio de Elena Solís de Velasco, Expte. Nº 52.571/76. Publicación por tres días. Salta, mayo 20 de 1983. Dra. María Cristina Rossi de Saravia - Secretaria.

Imp. \$a 36.- e) 22 al 24-6-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 49871 F. Nº 16072

Por MODESTO S. ARIAS

REMATE JUDICIAL

Inmueble en Metán - Con base

El día 4 de julio de 1983, a horas 11, en la sucursal del Banco de la Nación Argentina, sito en calle 9 de Julio y L. N. Alem, en la ciudad de Metán - Salta, remataré con base \$a 712,50, importe equivalente a 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble urbano situado en el Departamento de Metán, Catastro 6.287, Sección

B, Manzana 52, Parcela 1 b. Extensión: Fte.: 13,10 m.; L. E.: 14,45 m.; L. O.: 14 52 m. Límites: N., calle Mitre; S., Parc. 2a y 2c; E., Parc. 1a; O., Pac. 1c. Superficie total: 189,7535 m2. Dominio registrado a nombre de Gallo, Oscar Arturo, folio 179, asiento 1 del Libro 39 Dpto. Metán. Estado de ocupación: La propiedad se encuentra en la calle Mitre Nº 248 de la ciudad de Metán, donde puede verificarse. Posee luz eléctrica, alumbrado público y se encuentra asfaltada, y se ubica a una cuadra más o menos de la plaza principal. Igualmente informo que se encuentra desocupada. Condiciones de venta: 30% del precio de venta y el 5% Comisión Arancel del Martillero, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado. Saldo: Dentro de 5 días de aprobada la subasta. Se vende en el estado visto en que se encuentra. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez Juzgado 11ª Nom. C. y C. - Ejecutivo, s/Expte. Nº 1-A-24.953/81 (10.099), c/Gallo, Oscar Ricardo. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes: Suc. Banco Nación, Argentina, Metán y Rematador Modesto S. Arias, Tucumán 625, Tel. 217547 - Salta.

Imp. \$a 116,- e) 24 al 29-6-83

O. P. Nº 49865 F. Nº 16062

Por MARTIN DIAZ
JUDICIAL SIN BASE

Antena Radio Trasmisor - 30 mts. de largo

El 24 de Junio de 1983, a horas 18,30, en mi escritorio de Alvarado Nº 1819, remataré sin base y al contado: un juego de living compuesto de un sofá de tres cueros y dos sillones, color bordó, en cuerina, que se encuentra en mi poder y una antena para radio trasmisor de aproximadamente 30 mts. instalada con los correspondientes accesorios y en buen estado, que puede ser revisada en la localidad de El Encón (camino Quijano, 2 Km. a mano derecha en ruta). Dispone señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nominación, Juicio S/Quiebra que se tramita en Expte. Nº A-15339/81. Condiciones: pago en el acto del total del precio y 10% comisión de Ley. Publicación de edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayor información al suscripto Martillero, Alvarado 1819 - Martín Díaz - Tel. 223310. Martín M. Díaz, Martillero Público.

Imp. \$a 24 e) 23 y 24-6-83

O. P. Nº 49863 F. Nº 16054

Por MODESTO S. ARIAS
Una Máquina Calcular Eléctrica,
y 6 Relojes — Sin Base

El día 29 de Junio de 1983, a horas 17, en mi oficina de remates sita en calle: Tucumán Nº 625, de esta ciudad, donde pueden ser revisados los bienes, entre las 17-20 horas. Remataré: "Sin Base", dinero de contado y al mejor postor, aunque esa fecha fuere posteriormente declarada inhábil: 1º) Una Máquina de calcular eléctrica marca "Cifra" 111 - Nº 86836. 2º) 1 Reloj para

dama marca "Tiara". 3º) 1 Reloj marca "Tiara" para dama. 4º) 1 Reloj para caballero marca "Citizen". 5º) 1 Reloj para caballero marca "Citizen". 6º) 1 Reloj marca "Seiko". 7º) 1 Reloj marca "Citizen". Los que se venderán en el estado visto en que se encuentran. El Precio de Venta y el 10% de la comisión-arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena: Señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 12ava. Nominación en autos: s/Expediente 1-A-07626/80, ejecutivo: Arancibia, Tomás Antonio y Zago, Adolfo Fernando. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Informes: Modesto S. Arias - Rematador - Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta. Modesto S. Arias, Rematador Público Nacional.

Imp. \$a 22. e) 23 y 24-6-83

O. P. Nº 49855 F. Nº 16038

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

8va. Parte Indivisa de Finca "La Población",
S. José de Orquera, Metán

El día 29 de Junio de 1983 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom. en autos: "E. Preventivo y Ejec. que se le sigue a Roca Sanso, Sebastián", Exp. Nº A-05149/80, Remataré con la base de \$a 2.354,22 (Pesos argentinos dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con veintidós centavos) correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la parte indivisa que le corresponde al demandado en la proporción de 1/8, sobre el inmueble denominado Finca "La Población", San José de Orquera, Dpto. Metán, Nomenclatura Catastral Nº 257, rural, Inscripción Tomo 15, Folio 249-252, Metán. El inmueble posee aprox. 2.700 Has., de las cuales 70 están desmontadas y se cultivó poroto y maíz; existen viviendas en regulares condiciones; un tinglado utilizado para secadero de tabaco y una escuela. Estado de ocupación: Ocupada por el demandado y su familia. Señá: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T. E. 217260, Salta. Ernesto V. Solá, Mart. Público.

Imp. \$a 125 e) 23 al 29-6-83

O. P. Nº 49853 F. Nº 16040

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL
Lavador, Centrífuga, Secador y Planchadora
Industriales

El día 15 de Julio de 1983 a hs. 17, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 11ava. Nom. C. y Com., en autos: "Concurso Especial en quiebra de Instrumental Quirúrgico S. A.", Expte. Nº 10.568/82, Remataré con la base de \$a 12.182,33 (Pesos argentinos doce mil

ciento ochenta y dos con treinta y tres centavos), los siguientes bienes: Una lavadora industrial marca "Oñate", Mod. A-40, Nº 547, a la que le falta su motor con base e inversor; Una torea eléctrica; uno marca "Czerueny", Nº 680 Nº 811, a la que le falta su motor con base y temporizador; Un secador industrial marca "Oñate", Mod. T-18, Nº 2046, equipado con dos motores eléctricos; uno marca "Czerueny" Nº 680-79, de 1/2 HP y otro marca "Mezmohelmiche", de 3/4 HP, p./cte. alternada trifásica y Nº 7702 220. y Una planchadora industrial marca "Oñate", Mod. p-200, Nº 407, equipada con motor eléctrico marca "Czerueny", Nº 680-106, de 1/2 HP, para corriente alternada trifásica, que pueden ser revisados en mi poder. Señal: 30% del precio a cuenta del mismo; Saldo: Dentro de los 5 días en que se notifique la aprobación de la subasta; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T. E. 217 260, Salta.

Imp. \$a 45.

e) 23 al 27-6-83

O.P. Nº 49851

F. Nº 16042

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Departamento en Los Avellanos 379
Tres Cerritos

El día 30 de Junio de 1983 a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Señor Juez de Ira. Inst. C. y Com., 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo que se tramita por Expte. Nº A-28.708/1/82, Remataré con la base de \$a. 16.349,57 (Pesos argentinos dieciséis mil trescientos cuarenta y nueve con cincuenta y siete ctvs.), correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, el Dpto. 11, 1er. piso del Conjunto 17 Viviendas Colectivas Ct.A., sito en Los Avellanos 379, Tres Cerritos, Capital 01, Sección K, Manzana 2 F, Parcela 4ª, Matrícula Nº 92.417, Unidad Funcional 7; Sup. Cubierta: 94,24 m2.; Sup. Balcones: 28,84 m2.; Polígono K; Sup. Cubierta: 19,80 m2.; Sup. total de la Unidad Funcional: 142,88 m2.; Consta de Living-comedor; 3 dormitorios, baño de Ira. y cocina; Pisos de parquet y techos de losa. Señal: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en B. Oficial y El Tribuno. Estado de ocupación: Ocupado. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$a. 79,50.

e) 23 al 27-6-83

O. P. Nº 49850

F. Nº 16043

Por: ERNESTO V. SOLA

Y

JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Inmueble rural ubicado en Guachipas -
2.009 Hs., 4.090 m2. con mejoras y 30
(treinta) equinos. - Con Base de \$a.
499.035,60 y Sin Base, respectivamente.

El día 5 de Julio de 1983, a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Señor Juez de Ira. Inst. C. y Com., 10ma. Nom. en autos: "Montañez, Jorge Adalberto y César A. - Concurso Civil", Expte. Nº A-06048/80, Remataremos, con la Base de \$a. 499.035,60, (Pesos argentinos cuatrocientos noventa y nueve mil treinta y cinco con sesenta ctvs.), el inmueble rural denominado Finca El Sauce o Cuchiyaco, o El Tabacal, ubicado en Dpto. Guachipas, Pcia. de Salta, Catastro Nº 538, sito sobre la Ruta Nac. Nº 9, distante aprox. 3 Km. del pueblo de Guachipas; Superficie: 2.009 Hs., 4.090 m2., de los cuales 400 Hs. se encuentran alambradas en su perímetro, y dentro de éstas, 300 Hs. desmontadas con tierras aptas para la agricultura, con sistema de riego propio proveniente de vertientes y bombeo. Mejoras: 2 represas, pozo para extraer agua, casa habitación compuesta de 3 piezas, material de Ira., piso concreto de cemento y techo de zinc.; Estado de ocupación: Desocupado; y Sin Base y de contado: 30 equinos que se encuentran en la finca que se subasta en este acto. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 7 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate para el inmueble y 10% para los equinos. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá y Julio César Herrera, Martillero Público, 25 de Mayo 322 y Gral. Güemes 327, Salta, Tel.: 217260 y 214142.

Imp. \$a. 203.

e) 23-6 al 01-7-83

O.P. Nº 49846

F. Nº 16037

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL — EN METAN

El día 29 de Junio de 1983 a hs. 17,30 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147, Remataré sin base y dinero de contado, Una Máquina de escribir eléctrica marca Silver Reed 225-C, Una Caja Registradora Casio 5115 E.R., Una calculadora Unitronic 455.P., Dos Calculadoras Unitronic 12 P.D.M., Dos Calculadoras Unitronic P.D., Una Calculadora Cifra 111, Dos Calculadoras Olivetti, Un Armario Metálico, Un Fichero Metálico y muchos otros bienes muebles, revisar en Avda. 20 de Febrero Nº 147 en horario de oficina. Ordena la Jueza de Personas, Familia y del Trabajo del D-J-S-Metan en autos Gerbaudo Rubén Luis vs. Gabariti Natalio Osvaldo" Expte. Nº 227/79 s/Ordinario, Secretaría de la Dra. Hortencia E. Novo. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El

Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. José Zapia, Martillero Público.

Imp. \$a. 36. e) 23 al 27-6-83

O.P. Nº 49387 F. Nº 16020

REMATE JUDICIAL

Por: EFRAIN RACIOPPI

UNA VITRINA REFRIGERADORA

El 5 de Julio de 1983, a hs. 17, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia Civil-Comercial, 7ª Nominación en autos que se le sigue a López, Fidela Martínez de, Ejec. Prendaria. Expte. Nº A-38.229/82, procederé a rematar con la base de \$a 6.883,60, una vitrina-refrigeradora, marca Titán, mod. 1800; equipo de ¼ H.P. Nº 27812; gabinete Nº 49673, tiene el vidrio roto y en regular estado de uso en general. El bien puede verse en horario comercial en calle Mendoza 759, ciudad y se entregará al comprador al finalizar la subasta. En caso de no haber postores por la base estipulada, transcurridos 15 días de espera se rematará con la base reducida del 25% y si tampoco existieran postores se subastará Sin Base. Condiciones de pago: De contado. Comisión de ley a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuese declarado inhábil. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 36. e) 22 al 24-6-83

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 49369 F. Nº 16066

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación en los autos: "Usandivaras Félix A. s/Sumario: Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº A-28.721/82, cita a Atanasio Vilte y Amalia Vilte de Saldoval y/o su herederos o/a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, Catastro 549 del Dpto. de Rosario de Lerma, denominado "Finca San Roque", para que dentro de cinco días comparezcan por ante el Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Ad Litem. Publicación: 5 (cinco) días. — Salta, 31 de mayo de 1983. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 110,- e) 24 al 30-6-83

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 49856 F. Nº 1122

EDICTO DE QUIEBRA

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Distrito Judicial del Sur, Secretaria del doctor Mario Samsón, comunica que en los autos caratulados "Urzagasti, Carlos Hugo y Urzagasti, Julio César", s/Concurso Preventi-

vo - Quiebra - Expte. Nº 863/82, que con fecha 13 de febrero de 1983, se ha resuelto:

1º Declarar la Quiebra del señor Urzagasti, Carlos Hugo, L.E. Nº 7.267.147, argentino, casado, domiciliado en calle Arenales Nº 163 de la ciudad de Metán y con fecha 23 de mayo de 1983, la extensión de la misma a Urzagasti, Julio César, L. E. Nº 7.274.005, argentino, casado, domiciliado en pasaje El Galpón Nº 205, Barrio Balneario de la ciudad de Metán.

2º Ordenar la anotación de la Quiebra y la inhibición general de bienes de los fallidos, a cuyo fin se librarán oficios al Registro Público de Comercio, Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro de Créditos Prendarios.

3º Se haga entrega al Síndico dentro de las 24 horas de la posesión del cargo, de todos los bienes del concursado que se encuentren en su poder o en poder de terceros, como así también la documentación relativa a su actividad.

4º La prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos.

5º Fijar el día 16 de agosto de 1983, o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos.

6º Fijar el día 17 de octubre de 1983 o el subsiguiente hábil a horas 9, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado la junta de acreedores, bajo apercibimiento de que se realizará con los que concurran.

7º Ordenar: La publicación de Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial con los datos prescriptos por la Ley, debiendo practicarse tal publicación sin cargo, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se haga cuando hubiere fondos provistos por quién corresponda, oportunidad en que, además se publicará por igual término, iguales edictos en el diario El Tribuno.

Asimismo se informa que ha sido designado Síndico el CPN. Julio César López, con domicilio en Av. 9 de Julio Nº 229 de la ciudad de Metán, ante quien deberán concurrir los acreedores para verificar su crédito los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17 a 19 horas. Metán, 8 de junio de 1983. Dr. Julio César López, Cont. Púb. Nacional. Dr. Mario Samsón, Secretario.

Valor al cobro \$a 165. e) 23 al 29-6-83

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 49872 R s/c. Nº 2840

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en Expte. Nº 2A-43.018/83, caratulado: "Irahola García, Claudio - Montalvo Cardozo, Modesta - Rectificación de Parti-

das", hace saber que los accionantes solicitan la rectificación de las actas de nacimiento de sus hijos Justina Roberta, Alberto Primitivo, Hugo Víctor, Claudio, Mario, Blanca y Juan, en el sentido de que el apellido correcto es Irahola

Montalvo y no Iraola como allí se consigna. Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta junio de 1983. — Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) 24-6 y 25-7-83

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 49873

F. Nº 16074

Constitución de Sociedad Anónima

Por escrituras Nros. 138 del 30 de noviembre de 1982 y 27 del 30 de marzo de 1983, se ha constituido la razón social "MARTIN SOCIEDAD ANONIMA", integrada por los socios Domingo Gerardo Martín, L. E. 8.169.462, argentino, casado en primeras nupcias con Ilda Elena Bobes, de 38 años de edad, industrial, domiciliado en calle Güemes número 320 de Cerrillos; Susana Ramona Martín de Diez, L. C. 9.965.599, argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo Diez, de 43 años de edad, docente, domiciliada en calle Los Nogales número 74 del Barrio Tres Cerritos y Teresita de Jesús Aquenes de Martín, L. C. 3.321.580, argentina, viuda de primeras nupcias de Francisco Miguel Jesús Martín, de 46 años de edad, empleada, domiciliada en calle General Güemes número 1323 de esta ciudad. El domicilio legal de la Sociedad y comercial, ha sido fijado en calle Bartolomé Mitre número 1002 esquina calle Ameghino de esta ciudad. El objeto de la misma es industrial: para la elaboración en todas sus formas, clases y tipos, de pan, bizcochos, galletas, facturas, masas y demás productos de panadería y masitería o relacionados con la industria panadera como pastas y dulces, y comercial; para la comercialización en todas sus formas, clases y tipos, de todos los productos detallados precedentemente. El plazo de duración es de 99 años, a contar desde la inscripción en el Registro de Comercio. El Capital Social es de Un mil cincuenta millones de pesos ley 18.188, representado por un mil cincuenta acciones ordinarias nominativas, cada una con derecho a un voto, con valor nominal de Un millón de pesos ley 18.188, las cuales quedaron suscriptas al momento de constitución de la Sociedad, en la siguiente proporción: el 40% por el señor Domingo Gerardo Martín, el 30% por la señora Teresita de Jesús Aquenes de Martín y el 30% por la señora Susana Ramona Martín de Diez. La Sociedad está dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres miembros titulares, que durarán tres ejercicios en su mandato, debiendo permanecer en el cargo hasta ser reemplazados, pudiendo ser reelegidos. Se ha designado Presidente Directorio al señor Domingo Gerardo Martín, Vice-Presidente a la señora Teresita de Jesús Aquenes de Martín y Vocal a la señora Susana Ramona Martín de Diez. El Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad por el Presidente unipersonalmente o por el Vice-Presidente conjuntamente con un Director, con la única condición o impedimento de que los Directores que representen a la Sociedad no

estén unidos por vínculo conyugal. Además, el Directorio puede autorizar para ejercer la representación a otros Directores o designar apoderados especiales, ya que el Directorio puede estar formado por tres miembros como mínimo y diez como máximo, pudiéndose elegir suplentes. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. El Organismo de Fiscalización está integrado por un Síndico titular, el señor José Abraham Zeitune, Contador Público Nacional, D.N.I. 8.388.612 con domicilio en esta ciudad, y un Síndico suplente, la Contadora Pública Nacional Celia Angela Tolaba, D.N.I. 4.452.583, con domicilio en esta ciudad de Salta. El ejercicio social se cierra el día 30 de setiembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones y normas técnicas vigentes en la materia. — Luis Alberto Allena, Escribano Autorizante.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 23 de junio de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 52,-

e) 24-6-83

O. P. Nº 49870

F. Nº 16073

Constitución de Sociedad

METALURGICA SALTA S. A.

Edicto de publicación. Art. 1º - Ley 21.357/76

Accionistas constituyentes: Oscar Bassino, 49 años de edad, italiano, C. I. Nº 4.468.266, casado, industrial, con domicilio en calle Caseros 740, 5º piso, Dpto. "C" de la ciudad de Salta; Juan Carlos Comesaña, 63 años de edad, argentino, L. E. Nº 2.095.820, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Caseros Nº 740, 5º piso, Dpto. "B" de la ciudad de Salta; Felipe Palacio Penayo, de 33 años de edad, paraguayo, C. I. Nº 9.649.189, casado, industrial, con domicilio en calle El Liberal Nº 2367, Bº El Tribuno de la ciudad de Salta.

Constitución: Escritura Pública Nº 22 del 15 de marzo de 1983 por ante la Escribana señora Stella Figueroa de Lavín.

Denominación Social: Metalúrgica Salta S. A.

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede social calle Los Carolinos Nº 201, Barrio Tres Cerritos, Salta - Capital.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la fabricación, elaboración, industrialización y armado de filtros y elementos filtrantes para automotores en general, maquinarias agrícolas, viales e industriales; b) Comerciales: me-

d'ante la importación, exportación, compra y venta de filtros y elementos filtrantes para automotores en general, maquinarias agrícolas, viales e industriales. Los filtros y elementos filtrantes llevarán las marcas Maxi-Filt Universal y MF-Universal, ambas registradas en la Dirección Nacional de Propiedad Industrial; c) Agropecuarias; mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas; d) Inmobiliarias; comprando, vendiendo, explotando, fraccionando, arrendando bienes inmuebles y realizando negocios que se vinculen directa o indirectamente con dicha actividad incluido el de construcción de obras en general y particularmente edificios en todas sus formas, modalidades y bajo cualquier régimen; e) Financieras; mediante operaciones de inversiones recibiendo, dando, tomando dinero en préstamo con exclusión de operaciones no autorizadas por las leyes vigentes. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con aquél.

Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social es de \$a 50.000 (Cincuenta mil pesos argentinos), representado por 5.000 (cinco mil) acciones de \$a 10, (Diez pesos argentinos) valor nominal cada una, ordinarias, clase "A" con derecho a un voto por acción, al portador. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme con el Art. 188 de la Ley 19.550.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por tres años. La Asamblea puede designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo período con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El Directorio está compuesto por: Presidente Oscar Bassino; Vice Presidente, Juan Carlos Comesaña; Director Titular, Felipe Palacio Penayo. Directores Suplentes, Sras. Josefina María Varetto de Bassino, Antonieta Patetta, Olga Beatriz Díaz de Palacio. Síndico Titular, C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez. Síndico Suplente, C.P.N. Enrique Normando Gudiño.

La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde indistintamente al Presidente o al Vice-Presidente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Metalúrgica Salta S. A.

Juan C. Comesaña
Vice-Presidente

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 21 de junio de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 59,20

e) 24-6-83

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 49811

F. Nº 15976

"EDNA S.A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas de "Edna S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Julio de 1983 a horas 18 en su sede social de calle 20 de Febrero Nro. 780 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 30 de Junio de 1982, y aprobación de la Gestión del Directorio y Síndico.
3. Consideración del Revalúo Contable.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio.
5. Retribución a miembros del Directorio y Síndico conforme a las previsiones del art. 261 de la Ley 19.550.
6. Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
7. Fijación del número de Directores suplentes de "Edna S.A." y su designación para completar el período de mandato por el que fueron nombrados oportunamente los Directores Titulares.

Nota: La presente convocatoria la realiza la Sindicatura a pedido de Accionista y por omisión del Directorio.

Agustín López Cabada
Síndico

Imp. \$a 110.

e) 16 al 24-06-83

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. N° 49874 F. N° 16076
LIGA DE FUTBOL VESPUCIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Delegados de los Clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día domingo 3 de julio del año en curso, a horas 9,00 en la sede de la Entidad, en Gral. Mosconi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Delegados para firmar el Acta de la Honorable Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria y del Balance General del Ejercicio 1981/82.
- 3º Elección de Presidente y Vice Presidente de la Liga por el período 1983/84.
- 4º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Honorable Tribunal de Penas.
- 5º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros.
- 6º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.

7º Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Organó de Fiscalización.

8º Construcción de la sede social.

Art. 15 del Estatuto: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de sus miembros con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de Delegados que asistan.

Nora Tarifa
Secretaria

Juan Carlos Luque
Presidente

Imp. \$a 12,-

e) 24-6-83

RECAUDACION

O. P. N° 49687

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 53.259,61
Recaudación del día 23-6-83	\$a 588,20
TOTAL	\$a 53.847,81